

DECRETO ALCALDICIO N° 1144

FECHA:

07 SET. 2021

VISTOS:

1. Las actividades conmemorativas de la Independencia de Chile y celebraciones de fiestas patrias durante el mes de septiembre de 2021.
2. La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
3. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
4. El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04/04/2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01/07/2021, que nombra Administrador Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06/07/2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. La normativa sanitaria vigente emitida por la autoridad de salud: Plan Paso a Paso, apartado III, punto 8, que permite Actividades con Interacción entre Asistentes en Fase de Preparación en Espacio Abierto o Aire Libre: Máximo 100 personas. 200 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad.
2. La necesidad de contratar recurso humano para presentación artística musical; recurso humano para elaboración de material audiovisual de actividades de fiestas patrias.

DECRETO:

1. APRUEBESE, las actividades enmarcadas en las celebraciones de fiestas patrias, a saber: Pañuelos Al Viento, Fonda Móvil, Juegos Populares y 18 Chico; en los días 10, 15, 16 y 17 de septiembre de 2021.
2. ADQUIERASE, mediante el departamento de adquisiciones, los servicios de un Grupo Musical Folclórico para actividades conmemorativas.
3. APRUEBASE, el convenio de prestación de servicio de fecha 06 de septiembre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Sr. José Miguel Cárdenas Barría, C.I. 9.025.691-2 y la siguiente persona:
 - a. Nicolás Farid Cárdenas Llancamán, Rut. 19.790.124-1, para elaboración de material audiovisual.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

4. IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a las siguientes cuentas: 21.04.004.002.001 – SP 6; y 22.08.011 SP 6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES /RGB/MB/BES/MRD/ERV/Jha.



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUCIO ERIYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden de Alcalde"